



Aula Matinal subvencionada por la CAM y el Ministerio.

En el presente curso académico, se pondrá en marcha un aula de conciliación extraordinaria subvencionada, que se podrá solicitar por parte de las familias, y cuyo baremo se adjunta a esta información.

Como ya saben, existe además un aula de conciliación que se lleva poniendo en marcha en este centro, conveniada con el AMPA.

Para solicitar el aula de conciliación del AMPA, se deberá seguir el mismo procedimiento de siempre (contacto telefónico o personal con la empresa). Para solicitar el aula de conciliación subvencionada, se hará en la conserjería del centro en horario de 10 a 11 h., presentando la solicitud que se adjunta, junto con los documentos justificativos para la baremación.



SOLICITUD DE AULA DE CONCILIACIÓN

Solicitud número: _____

Datos del alumno/a (una fila por hermano/a)			
Nombre y apellidos:			
Curso:			
Nombre y apellidos:			
Curso:			
Nombre y apellidos:			
Curso:			
Datos familiares:			
Progenitor 1:			
Progenitor 2:			
Teléfonos:			
Email:			
Datos baremo (marcar con una X y adjuntar documentación justificativa)			
PRIMERO			
Mujeres víctimas de violencia machista en situación activa de empleo o en formación.			
Mujeres mayores de 45 años en situación activa de empleo o en formación.			
Padre y Madre o tutores trabajando ambos.			
Un solo progenitor responsable del niño que se encuentre trabajando o en formación.			
Padre o madre o tutores trabajando a jornada completa o en formación, y el otro con impedimento para atender al niño, por enfermedad, incapacidad o análoga circunstancia, debidamente acreditada.			
SEGUNDO			
Renta Familiar			
TERCERO			
Familia numerosa	General	Especial	
CUARTO			
Personas dependientes, mayores de 16 años, en el seno de la unidad familiar.			

En Melilla, a _____ de _____ de 2022.

(Firma progenitor/es)

*En caso de empate tendrán prioridad los/as niños/as de familias con rentas *per capita* más bajas.

*De persistir el empate se recurrirá al orden de presentación de la solicitud.



Primero. Situación laboral de los padres o tutores

- Mujeres víctimas de violencia machista en situación activa de empleo o en formación. 10
- Mujeres mayores de 45 años en situación activa de empleo o en formación.
- Padre y Madre o tutores trabajando ambos.
- Un solo progenitor responsable del niño que se encuentre trabajando o en formación.
- Padre o madre o tutores trabajando a jornada completa o en formación, y el otro con impedimento para atender al niño, por enfermedad, incapacidad o análoga circunstancia, debidamente acreditada.

Segundo. Situación económica y familiar

Se valorará en función de la renta neta *per capita* familiar en el año 2021, entendida como el total de los rendimientos netos obtenidos por la unidad familiar, dividido por el número de componentes de ésta (teniéndose en consideración el SMI del año 2021 (SMI-21:13.510,00 € 965 €/mes Real Decreto 817/2021) :

Igual o inferior al 75% del SMI	5
Entre 75% y el 150 % del SMI	3
Entre el 150% y 200% del SMI	1
Superior al 200% del SMI	0

Tercero. Situación de Familia Numerosa

Categoría General	2
Categoría Especial	3

Cuarto. Situación de dependencia

Personas dependientes, mayores de 16 años, en el seno de la unidad familiar	5
---	---

Quinto. Resolución de empates

En caso de empate tendrán prioridad los/as niños/as de familias con rentas *per capita* más bajas.
De persistir el empate se recurrirá al orden de presentación de la solicitud.